



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/16
11 de noviembre de 1998

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 26 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.13)]

53/16. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/4, de 22 de octubre de 1982, 38/4, de 28 de octubre de 1983, 39/7, de 8 de noviembre de 1984, 40/4, de 25 de octubre de 1985, 41/3, de 16 de octubre de 1986, 42/4, de 15 de octubre de 1987, 43/2, de 17 de octubre de 1988, 44/8, de 18 de octubre de 1989, 45/9, de 25 de octubre de 1990, 46/13, de 28 de octubre de 1991, 47/18, de 23 de noviembre de 1992, 48/24, de 24 de noviembre de 1993, 49/15, de 15 de noviembre de 1994, 50/17, de 20 de noviembre de 1995, 51/18, de 14 de noviembre de 1996, y 52/4, de 22 de octubre de 1997,

Recordando también su resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, en la que decidió invitar a la Organización de la Conferencia Islámica a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios en calidad de observadora,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica¹,

Teniendo en cuenta que ambas organizaciones desean seguir cooperando estrechamente en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y técnica y en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el desarrollo económico y técnico,

¹ A/53/430.

Recordando los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que propician las actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional,

Observando el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas, sus fondos y programas y organismos especializados y la Organización de la Conferencia Islámica, sus órganos subsidiarios y sus instituciones especializadas y afiliadas,

Observando también los progresos alentadores logrados en las diez esferas prioritarias de cooperación, así como en la determinación de otras esferas de cooperación,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos e instituciones coadyuva a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando con reconocimiento que ambas organizaciones están resueltas a fortalecer aún más la cooperación existente mediante la formulación de propuestas concretas en las esferas prioritarias de cooperación designadas, así como en la esfera política,

Acogiendo con beneplácito los resultados de la reunión general de las organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, sus órganos subsidiarios y sus instituciones especializadas y afiliadas celebrada en Ginebra del 13 al 15 de julio de 1998,

Acogiendo también con beneplácito la convocación por el Secretario General de la tercera reunión de alto nivel, los días 28 y 29 de julio de 1998, de organizaciones regionales², incluida la Organización de la Conferencia Islámica, con las que las Naciones Unidas ha cooperado en las esferas de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹;
2. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la reunión general de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas;
3. *Observa con satisfacción* la participación activa de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas encaminada a la realización de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas;
4. *Pide* a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica;

² Véase A/52/1021-S/1998/785, anexo; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, quincuagésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1998, documento S/1998/785.

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica para fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones en esferas de interés común y examinar los medios de mejorar los mecanismos de dicha cooperación;

6. *Acoge con reconocimiento* la cooperación creciente entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en la esfera del establecimiento de la paz y de la diplomacia preventiva y toma nota de la cooperación estrecha que existe entre ambas organizaciones en la búsqueda de una solución pacífica y duradera al conflicto del Afganistán;

7. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las secretarías de ambas organizaciones para fortalecer el intercambio de información, la coordinación y la cooperación entre ellas en asuntos de interés común en la esfera política y las consultas que están celebrando con miras a establecer las modalidades de dicha cooperación;

8. *Acoge con beneplácito también* las reuniones periódicas de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, así como entre los funcionarios superiores de las secretarías de ambas organizaciones, y alienta su participación en reuniones importantes de ambas organizaciones;

9. *Alienta* a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su cooperación con los órganos subsidiarios y las instituciones especializadas y afiliadas de la Organización de la Conferencia Islámica, en particular mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y los invita a que multipliquen los contactos y las reuniones de los centros de enlace para la cooperación en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

10. *Insta* a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas a fin de intensificar la cooperación;

11. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus constantes esfuerzos para fortalecer la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas con el fin de favorecer los intereses comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social, cultural y humanitaria;

12. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".